Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 020/2010

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1) Datos de la Convocatoria:

a) Número de PAC : 205.323

c) Nombre del Llamado : Renovación de Locación de Inmuebles

d) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **Acto de Apertura de Sobres:** En fecha 30 de noviembre de 2010, siendo las 08:00 hs., en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas:

1. **Víctor Ramón Cabañas Fernández** RUC: 1051197-0
2. **Cesar R. Lailla Guggiari** RUC CI: 198345

3) **Documentos Presentados:** Los oferentes han presentado la presentado la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad, establecida en el inciso "W" de la Ley 2.051/03 y la Carta Oferta, conforme a lo solicitado.

4) **Evaluación Técnica:** Que, los locales que actualmente están ocupando las dependencias judiciales, como asientos para Juzgados de Primera Instancia en la ciudad de Horqueta y por el cambio de titular de la casa alquilada, donde es importante mantener todas las dependencias del los juzgados de primera instancia y demás reparticiones en el mismo local; considerando lo oneroso que resultaría para esta Institución el traslado de documentos, mobiliarios, equipos e instalaciones de red y demás y donde es muy difícil encontrar locales amplios con estructuras adecuadas para la instalación de las citadas dependencias, así como también renovar el alquiler del depósito de Muebles que serán utilizados con la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo. A esto también es sustancial manifestar que los propietarios no deben encontrarse dentro de las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03.

5) **Normativa Legal**: El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa,*** *y el art. 6º de la Res. Nº 59/07, que dispone la Adjudicación directa al Procedimiento por el cual, determina específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución...", se negocia con el propietario el precio de locación de la misma, el cual deberá ser razonable a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe contrato sin más trámites que los previsto en la presente Resolución y el requerimiento previo de la documentación que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de la Ley 2051/03., en cuanto a la plurianualidad de los contratos para el Ejercicio Fiscal 2.011, la validez de la*

contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.-

6) **Recomendación**: El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, recomienda:

a) Adjudicar el Ítem Nº 2 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 205.323, a la **Sr. Víctor Ramón Cabañas Fernández,** para el asiento del Juzgado de Primera Instancia Multifuero de Horqueta, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 7 (siete) meses desde el 01/08/2010 al 28/02/2011, con la **Víctor Ramón Cabañas Fernández**, con un canon mensual de guaraníes dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000), por un periodo de 5 (cinco) mes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.010, y con un reajuste a guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000) por un periodo de 2 (dos) meses, Ejercicio Fiscal 2.011; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.----------

b) Adjudicar el Ítem Nº 3 del llamado "Renovación de Locación de Inmueble", PAC 205.323, al **Sr. César Ramón Lailla Guggiari**, para el asiento del Depósito Administrativo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 04 (cuatro) meses desde el 01/09/2010 al 31/12/2010, con el Sr. Cesar Ramón Lailla Guggiari, con un canon mensual de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.010.----------

7) **El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas,** de Conformidad al art. 11, numeral del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 02 de diciembre de 2010

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lizza Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	DESCRIPCION	LOCADOR	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Alquiler de casa para sede Juzg. de Multifuero de 1ra Inst. Multifuero de Horqueta 5 mes 2.400.000 y 2 meses 3.500.000 (total) siete meses	Victor Ramón Cabañas Fernández	19.000.000	1			19.000.000
3	Alquiler de Deposito	César Ramón Lailla Guggiari	2.000.000	4			8.000.000
							27.000.000

Aldo López De Giacomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizza Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

....